

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

937
RESOLUCIÓN No. de 2013

(26 de agosto de 2013)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada De Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 319 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de julio de 2013 se publicó en el SECOP el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013 que tiene por objeto "CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE", dicho proceso contempla la adjudicación por grupos de las siguientes pólizas:

GRUPO	POLIZAS
GRUPO No. 1	A - Todo Riesgo Daños Materiales B - Automóviles C - Manejo Global para Entidades Oficiales D - Responsabilidad Civil Extracontractual
GRUPO No. 2	E - Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO No. 3	F - Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO No. 4	G - Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT"

Que el 18 de julio de 2013 se expidió la Resolución No. 754 de 2013 por la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013.

Por la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para manifestar interés (del 18 al 23 de Julio de 2013) se recibieron seis (6) manifestaciones de interés, así:

N°	Manifestante de Interés	Radicado No.	Fecha que entrega
1	QBE SEGUROS S.A.	2013409-028103-2 y 2013-409-028474-2	18 de julio de 2013 y 19 de julio de 2013
2	LA PREVISORA S.A.	2013-409-028149-2	18 de julio de 2013
3	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2013-409-028628-2	22 de julio de 2013
4	ALLIANZ SEGUROS S.A.	2013-409-028727-2	22 de julio de 2013
5	SEGUROS COLPATRIA S.A	2013-409-028886-2	23 de julio de 2013
6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	2013-409-028994-2	23 de julio de 2013

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 6 de agosto de 2013 a las 10:00 am, se realizó el cierre del proceso recibiendo una propuesta para el Grupo No. 2.

N°	PROPONENTE	Garantía		Folios	Grupos	Valor (incluye IVA)
1	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Valor asegurado	\$6.500.000	Original, copia 1 y copia 2: 51 folios sin verificar	Grupo No. 2	\$51.040.000
		Vigencia	06/08/13 a 24/11/13			
		Numero	21-44-101142905			

Que mediante Resolución No. 863 del 8 de agosto de 2013 la Agencia procedió a declarar desiertos los **grupos No. 1:** compuesto por A - Todo Riesgo Daños Materiales, B - Automóviles, C - Manejo Global para Entidades Oficiales, D - Responsabilidad Civil Extracontractual, **Grupo No. 3** compuesto por: F - Responsabilidad Civil Servidores Públicos y **Grupo No. 4** compuesto por: G - Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT" y continuó el proceso de acuerdo con lo estipulado en el cronograma solamente con el **Grupo No. 2** compuesto por "Infidelidad y Riesgos Financieros"

Que el día catorce (14) de agosto de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada para el **grupo No. 2**, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Especifica	
1	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	705	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el dieciséis (16) y el veintiuno (21) de agosto de 2013, los proponentes no presentaron observaciones al informe de evaluación por lo tanto el día veintidós (22) de agosto de 2013 el comité evaluador ratificó el informe de evaluación inicial.

Por la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inicio a la audiencia adjudicación del Grupo No. 2 de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013, para dicha audiencia no se presentan asistentes en representación del oferente, motivo por el cual se procede a dar lectura a los antecedentes y a la resolución de adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo No. 2 de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013, cuyo objeto corresponde a la "CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE" Grupo No. 2 "Infidelidad y Riesgos Financieros" a la a la empresa CHUBB de Colombia Compañía de seguros S.A. con NIT No. 860.034.520-5. La adjudicación se efectúa por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$51.040.000), incluyendo IVA. La vigencia de la póliza será desde el 31 de agosto de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE,


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Revisó: Wilmar Darío González Burióca – Gerente de Contratación
Revisó: Luis Fabian Ramos B. – Experto – Vicepresidencia Administrativa
Proyectó: Ricardo Pérez L. – Abogado Vicepresidencia Jurídica

